



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ciencias de la Educación
DECANATO

RESOLUCION N° 0247
CIPOLLETTI, 08 SEP 2022

VISTO:

La solicitud de Aval para el tratamiento en la Legislatura de Río Negro del Proyecto de Ley N° 575/2021 sobre el Ejercicio Profesional de la Psicología en la Provincia de Río Negro; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto pretende regular el ejercicio profesional de la Psicología de la provincia de Río Negro requiriendo para ello lograr trasladar la matrícula profesional a manos de los colegios de psicólogos.

Que la autoridad habilitante y responsable de fiscalizar el desempeño profesional en Río Negro es el ministerio de salud provincial a través de la coordinación general de fiscalización;

Que tal entidad carece de tribunal de ética y disciplina;

Que al supervisar la totalidad de las profesiones ligadas a la salud nucleadas en la Ley N° 3338 desatiende la especificidad de la práctica de la Psicología;

Que lo antedicho expone a la población a una alta vulnerabilidad a causa de la falta de supervisión del quehacer profesional y a la proliferación de prácticas alternativas no reconocidas por las autoridades sanitarias y de educación;

Que, de las provincias que poseen colegio profesional de psicólogos, Río Negro es el único estado provincial que aún no ha otorgado la potestad de emisión de la matrícula que nuclea a dichos profesionales;

Que el anteproyecto de ley mencionado lleva más de un año de ingreso a la legislatura sin haber sido tratado al día de la fecha;

Que resulta de suma importancia dar inicio al tratamiento de tal proyecto por su importancia para la profesión y la comunidad en su totalidad por los considerandos previos;

Que dado que la Facultad de Ciencias de la Educación cuenta con una numerosa matrícula en la carrera de Psicología resulta de relevancia para la comunidad de psicólogos de la región;

Que el Consejo Directivo emitió despacho favorable;

Que, dados los tiempos administrativos y a efectos de agilizar la tramitación, se solicitó la emisión del presente acto administrativo Ad Referéndum;

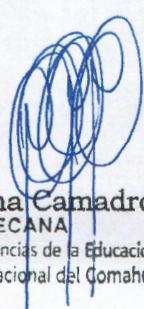
Que es necesario, pertinente y oportuno emitir un acto Resolutivo.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: AVALAR la solicitud de tratamiento del anteproyecto de Ley N° 575/21 que regula el ejercicio profesional de la Psicología en la provincia de Río Negro con la finalidad de trasladar la administración, gestión, regulación y fiscalización del ejercicio profesional de las y los psicólogos que ejercen en el territorio provincial.

ARTÍCULO 2°: FAVORECER la discusión de tal modificación en pos de mejorar las condiciones del ejercicio profesional de las y los psicólogos en la provincia de Río Negro.


Prof. Ema Camadro
DECANA
Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad Nacional del Comahue



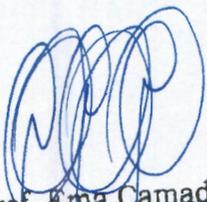
Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ciencias de la Educación
DECANATO

RESOLUCION N° 0247

CIPOLLETTI, 08 SEP 2022

ARTÍCULO 3°: VELAR por el interés de dicho tratamiento en la honorable legislatura provincial en el marco de la creciente propagación de prácticas no reguladas por ningún ente académico y/o colegiado, poniendo en riesgo la salud mental de la comunidad en su totalidad.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar y cumplido archivar.



Prof. Ema Camadro
DECANA
Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad Nacional del Comahue